

Acta de la Sesión 3 Ordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del día 9 de febrero de 2015, en la Sala "Fernando Hiriart Balderrama", ubicada en la planta baja de la Secretaría de Energía, sita en Avenida Insurgentes Sur, No. 890, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Sesión 3 Ordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS).

Asistieron los siguientes miembros del Consejo: **Dr. César Emiliano Hernández Ochoa**, Subsecretario de Electricidad de la Secretaría de Energía (SENER), en su carácter de Presidente suplente; **Dra. María de Lourdes Melgar Palacios**, Subsecretaria de Hidrocarburos de la misma Dependencia; **Mtro. Eduardo Camero Godínez**, Jefe de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); **Dr. Héctor Márquez Solís**, Jefe de la Unidad de Compras de Gobierno de la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía (SE); **C.P. Luis Celhay López**, Consejero independiente, y **C.P. José Manuel Minjares Jiménez**, Consejero independiente.

También se encontraba presente, por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el **Ing. Juan Edmundo Granados Nieto**, Comisario Público Suplente del Sector Energía.

Concurrieron también a la sesión los siguientes invitados: **Dr. David Madero Suárez**, Director General del CENAGAS; **Ing. Eduardo Meraz Ateca**, Director General del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE); así como el **Lic. Fernando Zendejas Reyes** y el **Mtro. Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno**, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

El Presidente del Consejo verificó el quórum para sesionar y se refirió al proyecto de orden del día que se hizo llegar con la convocatoria y preguntó si había comentarios.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-001/2015

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente Orden del Día:

- I. Aprobación de Acta**
- II. Asuntos para aprobación del Consejo**
 - II.1 Calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2015.
- III. Asuntos para conocimiento del Consejo**

6

7

III.1 Informe del Director General respecto de las actividades realizadas durante el período diciembre 2014 – febrero 2015.

III.2 Avance del Plan Quinquenal 2015 - 2019.

IV. Seguimiento de Acuerdos

V. Asuntos Generales

I. Aprobación de Acta

Acto seguido, se sometió a la consideración del Consejo el acta de la Sesión 2 Ordinaria, celebrada el día 8 de diciembre de 2014.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-002/2015

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** el acta correspondiente a su Sesión 2 Ordinaria, celebrada el día 8 de diciembre de 2014.

II. Asuntos para aprobación del Consejo

II.1. Calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2015.

En desahogo de este punto, se sometió a consideración del Consejo el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2015.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-003/2015

Con fundamento en los artículos Décimo Octavo del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural y 18, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración **aprueba** el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2015, en los términos siguientes:

2015	
Sesión	Fecha
Primera	Lunes 9 de febrero
Segunda	Lunes 8 de junio
Tercera	Lunes 21 de septiembre
Cuarta	Lunes 7 de diciembre

III. Asuntos para conocimiento del Consejo

III.1 Informe del Director General respecto de las actividades realizadas durante el período diciembre 2014–febrero 2015.

El Director General dio inicio a la exposición de las actividades relevantes que se han realizado en el referido período en los términos siguientes:

Comentó que se conformaron diversos grupos de trabajo con el objetivo de determinar los inventarios y los alcances de la transferencia de infraestructura, derechos y obligaciones de Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) al CENAGAS. Como resultado se planteó la conveniencia de elaborar un Contrato de Transferencia de la Infraestructura de Transporte por Ducto de Gas Natural, así como un Convenio Marco de Prestación de Servicios.

Mencionó que también se habían llevado a cabo diversas reuniones con las Subsecretarías de Egresos y de Ingresos de la SHCP, con la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y con PGPB, para definir los lineamientos financieros y de contraprestaciones a los que hace referencia el Decreto de creación del CENAGAS, durante las cuales se compartió información financiera y regulatoria a efecto de que la SHCP cuente con elementos suficientes para emitir dichos lineamientos, los cuales se espera sean expedidos a la brevedad.

El Director General también se refirió a la solicitud realizada el 25 de noviembre de 2014, dirigida a la CRE, en términos de lo dispuesto en el permiso provisional P/006/GES/2014, para gestionar y administrar el Sistema de Transporte Nacional Integrado de Gas Natural (Sistema), a efecto de obtener el permiso definitivo.

Informó que la solicitud de transferencia de los permisos de transporte de gas natural, fue presentada por PGPB y el CENAGAS de manera conjunta ante la CRE el 19 de enero de 2015.

El Director General mencionó que tanto la autorización del permiso definitivo para gestionar y administrar el Sistema, así como la autorización de la transferencia de los permisos de transporte de gas natural, se esperaba fuera aprobado por la CRE en el mes de febrero de 2015.

También comentó que desde enero del presente año se había solicitado, a través de la SENER, siete plazas con carácter de eventuales ante la SHCP, a efecto de contar con personal para celebrar los actos jurídicos relativos a la transferencia y operación de CENAGAS.

Por otro lado, mencionó que durante enero se formularon diversas consultas a la SHCP y a la SFP previas a formalizar la solicitud de plazas permanentes que requiere el CENAGAS en esta etapa preliminar.

También indicó que debido a los niveles salariales que deben asignarse a los Jefes de Unidad del CENAGAS, por las labores especializadas que tendrán a su cargo, se requiere de la aprobación de dichas Dependencias a efecto de alinear las funciones y responsabilidades con los niveles comparables en el sector.

Por otra parte, informó que el organismo ha participado en diversos paneles y conferencias de la "Association of International Petroleum Negotiators" y de la "International Chamber of Commerce Mexico".

Finalmente, comunicó que se ha avanzado con el CENACE, en la intención de arrendar oficinas dentro del mismo edificio que utilizará dicho Centro; así como en considerar la contratación de diversas instituciones relacionadas con el sector energético con el objeto de realizar un análisis nacional de viabilidad geológica y económica para proyectos de almacenamiento de gas natural; desarrollar bases de datos para controlar la información de la red nacional de gasoductos y alimentar a los modelos del Sistema, así como para desarrollar diversos modelos del Sistema.

Con lo anterior, el Director General concluyó la presentación de su informe.

En relación con la exposición, la Consejera Melgar externó una felicitación al Director General por los avances informados y enfatizó la relevancia de la autorización presupuestal relativa al personal de la entidad. Asimismo, reiteró el apoyo de la Subsecretaría a su cargo sobre el particular.

El Consejero Minjares preguntó sobre la duración de los contratos específicos de servicios con Petróleos Mexicanos y/o PGPB así como si se ha considerado un programa para que el CENAGAS controle la operación del Sistema de transporte de gas natural.

El Director General expuso que los niveles salariales requeridos por parte del CENAGAS, son iguales a los niveles que tiene autorizado el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Agregó que al CENAGAS le fue aplicado un recorte presupuestal por 60 millones de pesos respecto de los 138 millones con que se contaba inicialmente para la creación de plazas. Asimismo, mencionó que no se optó por contratar personal bajo el régimen de honorarios, toda vez que tomó la decisión de solicitar plazas eventuales y subcontratar algunos servicios específicos.

En ese sentido, indicó que los contratos específicos de servicios con Petróleos Mexicanos tendrán una duración máxima de dos años, contando con la opción de darse por terminados en forma previa.

No habiendo más comentarios al respecto, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-004/2015

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Informe del Director General respecto de las actividades realizadas durante el periodo diciembre 2014 – febrero 2015.

III.2 Avance del Plan Quinquenal 2014-2019.

En desahogo de este punto, el Director General destacó que conforme a la Ley de Hidrocarburos y al Decreto por el que se crea el CENAGAS, es claro que el organismo tendrá que establecer un plan de expansión de los sistemas, previa opinión técnica de la CRE.

Indicó que durante el último trimestre de 2014, se había integrado un grupo de trabajo, conformado por funcionarios de la SENER, SHCP, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de Petróleos Mexicanos, CENACE, CRE y del propio CENAGAS, con el objetivo de agilizar las tareas para la determinación de una propuesta del primer Plan Quinquenal. Agregó que el grupo aportó diversos elementos para que el CENAGAS estuviera en condiciones de proponer un ordenamiento eficiente para el desarrollo de los gasoductos incluidos en el Programa Nacional de Infraestructura.

Señaló que la propuesta de Plan Quinquenal se elaboró con base en el análisis realizado, mismo que concluyó lo siguiente:

- Los proyectos que compiten son los que transportan gas de norte al centro del país.
- Solamente se requiere que uno de los ductos de norte a sur entre en operación en los próximos cinco años para que el abasto sea seguro y confiable.
- El ducto La Laguna – Centro, que llegaría a Aguascalientes y Guadalajara, sería el que lograría el abasto de la manera más económica y estratégicamente deseable.

Indicó que en tanto el Plan Quinquenal sea analizado por la CRE, un grupo de trabajo más compacto ha revisado los supuestos de oferta y demanda, así como los resultados del modelo. Dicho grupo de trabajo continuará reuniéndose durante febrero y, en caso, se modificaría la propuesta de Plan Quinquenal enviado a la CRE.

La Consejera Melgar comentó que el pasado 28 de enero de 2015, se había instruido a la CFE realizar la licitación para el desarrollo del gasoducto La Laguna – Centro.

El Ing. Granados cuestionó sobre la consideración realizada del precio del gas natural para llevar a cabo la licitación, a lo cual el Director General mencionó que si se había tomado en cuenta el precio; sin embargo los escenarios plasmados fueron a 5 años y no se tiene certeza sobre el comportamiento de los precios y de los diferenciales.

Por su parte, el Consejero Márquez solicitó información respecto de la demanda de gas natural, a lo cual el Director General comentó que se tomó en consideración el crecimiento esperado de la economía, la sustitución de combustibles que lleva a cabo la CFE, la cogeneración de Petróleos Mexicanos y otros particulares, así como la demanda que se requerirá para producir fertilizantes.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-005/2015

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del informe del avance del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015–2019.

IV. Seguimiento de Acuerdos

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-006/2015

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del seguimiento de acuerdos.

V. Asuntos Generales

El Presidente indicó que no se habían inscrito temas en el capítulo de Asuntos Generales.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente agradeció la presencia de los miembros del Consejo e invitados y dio por terminada la sesión, manifestando que se levantaría el acta correspondiente.



**Dr. César Emiliano Hernández
Ochoa
Presidente Suplente**



**Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario**

6